



Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

COLECTA: Autoriza a la entidad denominada "O.N.G. CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA", para efectuar colecta.

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
22 FEB. 2012
OFICINA DE PARTES TOTALMENTE TRAMITADO

DECRETO EXENTO N° 348

SANTIAGO, 25 DE ENERO DE 2012

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE VISTOS

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; la Ley N° 16.436 de 1966; el Decreto Supremo N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y los antecedentes adjuntos,

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "O.N.G. CASA DE ACOGIDA LA ESPERANZA", para realizar una colecta pública en las Regiones de Arica y Parinacota, Iquique, Valparaíso y Metropolitana, el día **VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2012.**

2.- Las utilidades producto de esta colecta, serán destinadas a financiar los costos de los centros de rehabilitación en donde se entrega tratamiento gratuito a personas que no tienen los medios económicos para costearse un tratamiento de rehabilitación del consumo de drogas.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior Seguridad Pública, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° letra c), del D.S. N° 955 y adjuntando a este el acta referida en el artículo 27° del mismo Decreto.

5.- La autorización que se concede mediante el presente decreto exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el D.S. N° 955, de 1974, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

F. 3624600/3624504

MARIA CLAUDIA ALEMPARTE RODRIGUEZ
Subsecretaria del Interior
Subrogante
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

12136992

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____



RTM/MOE/MCS
DISTRIBUCIÓN:

- Diario Oficial.
- Unidad Social, Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas.
- Casa Acogida La Esperanza, Guardia Vieja N° 380, Providencia
- Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior.